



ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER

A esta Dirección le corresponde ejercer las Atribuciones establecidas:

- I. Promover y conducir las políticas y ejecutar los programas relativos al género de la mujer en el Municipio, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres; así como las particularidades de la desigualdad en cada una de las Comisarías y Delegaciones Municipales.
- II. Coordinar, instrumentar, promover y dar seguimiento a la operación de programas relativos a la mujer que emanen de los Gobiernos Federal y Estatal.
- III. Promover la realización de acciones, tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y la producida en el seno familiar.